Plataforma Notific@

Servicio compartido de Gestión de Notificaciones

Plan de gestión del cambio para el servicio compartido Notific@

ATENCIÓN: Para la comprensión de este documento, debe consultarse el *Glosario de Términos y Especificaciones Notific@*" que dispone de todos los términos y abreviaturas utilizados, así como su definición y en algunos casos, las especificaciones técnico-funcionales asociadas a los mismos.

Manual *Notific@*

Versión **1.0**

Fecha de revisión *28/07/2017*

Realizado por

Tabla de contenido

REGISTRO DE CAMBIOS **3**

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS **3**

2. CICLO DE VIDA DEL CAMBIO **3**

2.1. SOLICITUDES DE CAMBIO 3

2.2. APROBACIÓN DE CAMBIOS SOLICITADOS 4

2.2.1. Cambios que no afecten a los mecanismos de integración *4*

2.2.2. Cambios en las interfaces de integración *4*

3. EJEMPLO DE CRONOLOGÍA DE CAMBIO PARA UNA MODIFICACIÓN EN LAS INTERFACES. **5**

Registro de cambios

Fecha	Versión	Descripción
28/07/2017	1.0	Primera versión aprobada

1. Exposición de motivos

La Comisión de Estrategia TIC, en su reunión de 15 de septiembre de 2015, aprobó la declaración de un conjunto de servicios compartidos, entre los que se encuentra la gestión de las notificaciones.

La condición de servicio compartido implica que los cambios trascendentes que se realicen en las funcionalidades de la plataforma Notific@ o los Servicios Web de integración, afectan a una pluralidad de interesados: Organismos Emisores, Agentes Colaboradores, etc.

Como consecuencia debe establecerse un modelo de gobernanza para la gestión de cambios en el servicio compartido de gestión de notificaciones que permita recoger las peticiones de cambios de todos los implicados, la continuidad del servicio, la adaptación de los grupos implicados a los nuevos requisitos y la compatibilidad de versiones durante el plazo que se considere suficiente.

2. Ciclo de vida del cambio

Los cambios en la plataforma Notific@ pueden estar suscitados por diversas circunstancias:

- Solicitudes de cambio realizada por una parte interesada
- Mejora o extensión de la funcionalidad del servicio u otros condicionantes técnicos.
- Cambios legislativos.
- Cualquier otro motivo que impacte en las funcionalidades esperadas en la plataforma de Notific@.

La aplicación de dichos cambios se efectuará de acuerdo con lo especificado en los siguientes puntos.

2.1. Solicitudes de cambio

A través del CAID podrán registrarse solicitudes de cambio, quejas y sugerencias para modificar el comportamiento de la plataforma Notific@ o añadir nuevas funcionalidades a través de la apertura de una incidencia de tipo 14 – Propuesta de

cambio. La presentación de dichas solicitudes podrá realizarse en cualquier momento por cualquiera de los responsables del Organismo Emisor, Agente Colaborador o, en general, actor interesado.

2.2. **Aprobación de cambios solicitados**

Su aplicación se efectuará siguiendo las directrices que se apliquen para los servicios compartidos.

La toma en consideración de estas solicitudes se realizará cuando proceda la revisión de los servicios y no conforme a su fecha de llegada.

Las solicitudes podrán ser desestimadas si su aplicación no aporta valor añadido a la solución común.

Para la aplicación de los cambios se tomará en consideración si los mismos afectan o no las interfaces de integración, lo que causará un tratamiento diferenciado.

La aprobación de cambios en el servicio compartido de gestión de notificaciones, puede requerir de la adopción de medidas económicas para garantizar la sostenibilidad del sistema.

2.2.1. Cambios que no afecten a los mecanismos de integración

Cuando los cambios implementados no afecten a las interfaces de integración de Notific@ que estén utilizando los Organismos Emisores, Agentes Colaboradores o cualquier otro interesado, se procederá de la siguiente manera:

- El **prestador** del servicio **determinará el alcance** de los cambios a realizar y analizará su posible **impacto**.
- Cuando se haya completado y probado la implementación, los cambios se desplegarán en el entorno de servicios estables.
- Una vez completadas las correspondientes pruebas, se producirá el paso a producción.

Únicamente cuando se considerase necesario, se informará a los grupos de interés afectados. Aunque no se estipule ningún plazo para **sugerencias o reclamaciones**, éstas se podrán realizar **en cualquier momento** a través de los canales habituales.

2.2.2. Cambios en las interfaces de integración

Para realizar cambios que afecten a las interfaces de integración empleadas entre los Organismos Emisores, Agentes Colaboradores y cualquier interesado y Notific@, a través de Servicios Web o la tecnología que los sustituya, se seguirá el siguiente procedimiento:

- El prestador del servicio compartido de gestión de notificaciones, a través de su equipo de dirección de proyecto, podrá **iniciar el ciclo de vida de gestión de cambio** de las interfaces de integración con Notific@ un **máximo de dos veces al año**, siempre que no se den circunstancias excepcionales que justifiquen otra frecuencia distinta.
- El **prestador** del servicio analizará los cambios solicitados por las partes interesadas y **realizará un listado** de aquéllos que se desean abordar durante el ciclo.
- **Se informará a los grupos de interés** afectados los objetivos de los cambios que se planifiquen para desarrollarse en el siguiente ciclo. Las partes interesadas podrán realizar **sugerencias, reclamaciones** durante un plazo de **quince días hábiles**.
- El prestador del servicio estudiará las sugerencias y reclamaciones realizadas y mantendrá los contactos u organizará foros de debate que estime oportunos para tratar de lograr el máximo consenso posible.
- Una vez **escuchadas** a todas las partes afectadas, el **prestador** del servicio compartido **establecerá una planificación definitiva del alcance** del cambio, así como una planificación tentativa de los **plazos** requeridos para abarcarlos. El **alcance** de objetivos será **inamovible** durante el resto del ciclo de vida del cambio, siempre que no sucedan circunstancias especiales que motiven un cambio.
- Siempre que resulte posible, el prestador del servicio compartido publicará una **actualización de los manuales** con las nuevas funcionalidades y especificaciones técnicas con anterioridad a la puesta a disposición de los cambios en el entorno de servicios estables, de cara a posibilitar el avance de los trabajos de integración de los grupos afectados.
- Una vez implementados los cambios, el prestador del servicio compartido informará a los grupos afectados de la fecha de **puesta a disposición** de las nuevas interfaces en el entorno de **servicios estables**.
- Cuando los cambios hayan sido validados en el entorno de servicios estables se producirá su **paso** al entorno de **producción**.
- Cuando los cambios se encuentren validados en el entorno de producción, el prestador del servicio **podrá en cualquier momento** anunciar la retirada de servicio de las interfaces antiguas en un plazo **mínimo de nueve meses para el entorno de servicios estables y de doce para el entorno de producción**. Dicho plazo podrá reducirse si alguna circunstancia excepcional lo justificase.

3. **Ejemplo de cronología de cambio para una modificación en las interfaces.**

A continuación se muestra un diagrama de Gantt que ilustra un ejemplo de posible ciclo de cambio:

Id.	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración
1	Peticiones de cambio	01/01/2018	28/06/2019	390d
2	V1 disponible en PRE (Serv. Estables)	01/01/2018	01/03/2019	305d
3	V1 disponible en PRO	01/01/2018	31/05/2019	370d
4	Anuncio inicial Versión V2	01/01/2018	01/01/2018	1d
5	Plazo observaciones	01/01/2018	19/01/2018	15d
6	Estudio de observaciones	01/01/2018	31/01/2018	23d
7	Anuncio definitivo V2	31/01/2018	31/01/2018	1d
8	Desarrollo V2	01/02/2018	30/03/2018	42d
9	V2 Disponible en PRE	02/04/2018	28/06/2019	325d
10	V2 Disponible en PRO	01/06/2018	28/06/2019	281d
11	Anuncio retirada V1	01/06/2018	01/06/2018	1d
12	Retirada V1 PRE	01/03/2019	01/03/2019	1d
13	Retirada V1 PRO	03/06/2019	03/06/2019	1d

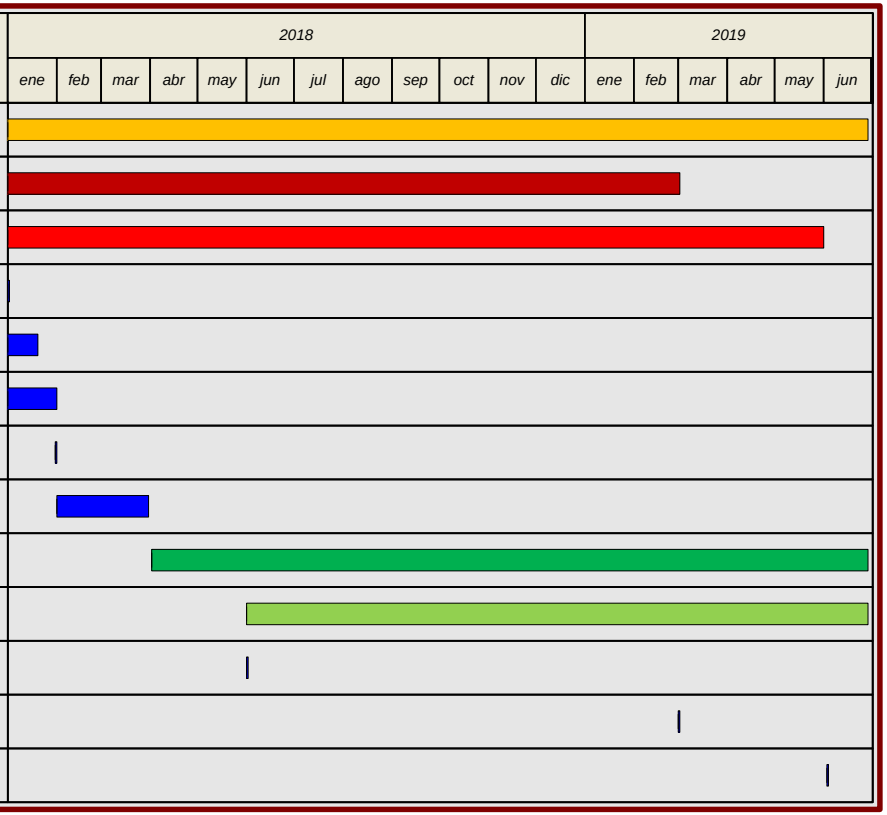

Ilustración 1: Diagrama de Gantt de un posible ciclo de cambio

Para la realización de este ejemplo no se ha tenido en cuenta los días considerados como festivos. A continuación se muestra un resumen de cada etapa:

1. Peticiones de cambio: Se pueden realizar en cualquier momento a través del servicio CAID.
2. V1 disponible en PRE (Servicios Estables): Muestra en el diagrama el tiempo en que la versión 1 del servicio a retirar se encuentra disponible en el entorno preproductivo de Servicios Estables. La fecha de retirada depende del anuncio efectuado en la tarea 10.
3. V1 disponible en PRO: Muestra en el diagrama el tiempo en que la versión 1 del servicio a retirar se encuentra disponible en el entorno producción antes de ser retirado. La fecha de retirada depende del anuncio efectuado en la tarea 10.
4. Anuncio inicial V2: Se realiza el anuncio de la intención de realizar un cambio en las interfaces de interconexión con Notific@ indicando el alcance.
5. Plazo observaciones: Durante este plazo de 15 días hábiles los Organismos Emisores pueden hacer llegar comentarios acerca del anuncio inicial y su contenido.
6. Estudio de observaciones: Desde que se realice el anuncio inicial y hasta que se realice el anuncio definitivo el equipo de proyecto del prestador del servicio analizará las peticiones que se realicen. El plazo dependerá de la naturaleza en sí de las observaciones o la importancia de las decisiones a tomar.
7. Anuncio definitivo V2: Una vez analizadas todas las observaciones se procederá a realizar el anuncio definitivo indicando las funcionalidades a incorporar durante el ciclo de cambio. El anuncio definitivo contendrá una planificación tentativa de plazos.
8. Desarrollo V2: El tiempo de desarrollo será variable y dependerá de la dificultad para implementar los cambios.
9. V2 disponible en PRE: Una vez completado el desarrollo se anunciará la disponibilidad de la nueva versión en el entorno preproductivo. A partir de este instante podrá comenzar la integración de los Organismos Emisores.
10. V2 disponible en PRO: Indica el plazo en que estará disponible la nueva versión en el entorno de producción. El paso a producción podrá realizarse cuando se complete la primera integración de un Organismo Emisor en preproducción o cuando se produzca cualquier otra circunstancia, a decisión del prestador del servicio compartido.
11. Anuncio retirada V1: A partir de la puesta a disposición de la nueva versión en producción, el prestador del servicio podrá, en cualquier momento, anunciar la retirada de las interfaces antiguas para los entornos de preproducción y producción.
12. Retirada V1 PRE: Discurrido el plazo indicado en el anuncio de retirada de las versiones antiguas, se procederá al fin de disponibilidad de dichas versiones para el entorno de preproducción.

13. Retirada V1 PRO: Discurrido el plazo indicado en el anuncio de retirada de las versiones antiguas, se procederá al fin de disponibilidad de dichas versiones para el entorno de producción.